



**FORMULACIÓN Y/O RENOVACIÓN CONVENIOS REFERIDOS A
CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (ADP), NOMBRADOS O
RENOVADOS¹ DURANTE EL AÑO 2017**

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

¹ Incluye modificaciones de Convenios de Alta Dirección Pública (ADP).

A continuación, se incluyen las siguientes Resoluciones Exentas referidas a la formulación y/o renovación convenios referidos a convenio de alta dirección pública (ADP), nombrados o renovados durante el año 2017 (incluyendo modificaciones en el periodo):

1. **REX 0282/2017.** Aprueba Convenio de Desempeño Individual suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Directora Regional de Los Ríos del mismo organismo.
2. **REX 2320/2017.** Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de la Subdirectora del Servicio Nacional de la Discapacidad para su segundo periodo de gestión.
3. **REX 4274/2017.** Aprueba Convenio de Desempeño Individual suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Directora Regional de Valparaíso del mismo organismo.
4. **REX 4578/2017.** Aprueba Convenio de Desempeño Individual suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Directora Regional de Atacama del mismo organismo.

Cabe destacar que, la formulación se encuentra disponible en formato según normativa que rige los convenios de ADP, incluyendo:

Componentes	Observación
Nombre del indicador	-
Fórmula de cálculo	-
Nota Técnica	Detalladas en <i>notas al pie</i> o denominada como "Nota del indicador".
Meta año 2017	Denominada como "meta año 1" o "meta año 2" (ésta última en el caso de modificación de Convenio).
Unidad de medida	Se deduce del nombre del indicador, en estos casos todos correspondiendo a "porcentaje de..:", por tanto la unidad de medida es también: %
Valores del numerador y denominador	No se expresan de manera explícita, sin embargo, se deducen a partir de la fórmula de cálculo, notas técnicas y del porcentaje de meta establecido.

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

DCJ

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
INDIVIDUAL SUSCRITO ENTRE EL
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y LA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS DEL
MISMO ORGANISMO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2821

SANTIAGO, 26 ENE 2017

Lo dispuesto el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica y en sus modificaciones; en la Ley N°20.95, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Resolución Exenta N°1565, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra en calidad de titular a Director/a Regional de Los Ríos; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°19.882, estableció la elaboración de convenios de desempeño de los altos directivos públicos, instrumentos que deben ser propuestos, en el caso de los directivos del segundo nivel jerárquico, por el jefe superior del Servicio.
2. Que, en el cumplimiento de lo encomendado por la normativa antes señalada, el Director Nacional del Servicio de la Discapacidad ha propuesto y luego acordado un Convenio de Desempeño Individual con la Directora Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región de Los Ríos, doña Javiera Flores Anderson.
3. Que con fecha 26 de enero de 2017, el Director Nacional del Servicio de la Discapacidad y la Directora Regional de Los Ríos del mismo organismo, doña Javiera Flores Anderson, suscribieron el respectivo Convenio de Desempeño Individual, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 5°, Título VI del Sistema de Alta Dirección Pública de la Ley N°19.882 y la Ley N°20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño Individual, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Directora Regional de Los Ríos de este Servicio, doña **JAVIERA LETICIA FLORES ANDERSON**, RUN N°15.270.500 -K, que se anexa y se entiende formar parte de la presente Resolución.

2°. - **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- SENADIS:
 - Dirección Nacional.
 - Departamento de Control de Gestión.
 - Departamento de Gestión de las Personas.
 - Interesado/a.
 - Oficina de Partes.

Nombre	Javiera Flores Anderson
Cargo	Directora Regional de Los Ríos
Institución	Servicio Nacional de la Discapacidad
Fecha de nombramiento	29/11/2016
Dependencia directa del cargo	Director/a Nacional
Período de desempeño del cargo	29/11/2016 al 29/11/2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	29/11/2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	29/11/2018
Fecha evaluación 3er año de gestión	29/11/2019

I. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Contribuir a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad de la Región de Los Ríos, a través de la aplicación de instrumentos de Diagnóstico de Accesibilidad de los servicios públicos de la región.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1.1 Porcentaje de edificios que ocupan Servicios Públicos de la región, con informe de accesibilidad aplicado en el periodo t, según programación. 1 2 3	$[(\text{N}^\circ \text{ de edificios que ocupan Servicios Públicos de la región con informe de accesibilidad aplicado en el periodo } t / \text{N}^\circ \text{ de edificios que ocupan Servicios Públicos de la región con aplicación de informe de accesibilidad programado para el periodo } t) * 100]$	≥90% 20%	≥90% 10%	≥90% 10%	1. Documento oficial dirigido al Director Nacional de SENADIS, denominado <i>Programa de trabajo anual para la aplicación de informe de accesibilidad en la Región de Los Ríos</i> , entregado al inicio de cada período de medición. 2. Documento oficial dirigido al Director Nacional de SENADIS, denominado <i>Informe de</i>	1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

¹ El informe de accesibilidad se desarrolla sobre la ficha IDA (Índice de Diagnóstico de Accesibilidad, que es un instrumento de evaluación que busca obtener una aproximación acerca del nivel de accesibilidad de los entornos físicos de un lugar), u otros validados por la Coordinación de Accesibilidad de Senadis.

² De acuerdo a la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, la accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

³ Se entenderá por periodo "t" los 12 meses de cada periodo de evaluación.

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo de una región inclusiva, a través de la gestión de la oferta programática del Servicio y de la difusión y promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Ponderación: 30%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
2.1 Porcentaje de actividades ejecutadas para la promoción de la oferta programática en materia de discapacidad de la Región de Los Ríos, en el periodo t ^{6 7}	[(N° de actividades ejecutadas para la promoción de la oferta programática en materias de Discapacidad de la Región de Los Ríos en el periodo t / N° de actividades planificadas para la promoción de la oferta programática en materias de Discapacidad de la Región de Los Ríos en el periodo t)*100]	100% 30%	100% 30%	100% 30%	1. Documento Oficial dirigido al Director Nacional con "Informe Diagnóstico Local" respecto a la situación de la oferta programática de SENADIS y su impacto real en la región y cronograma de acciones a ser ejecutadas en los dos siguientes años que contribuyan a establecer estrategias de acción local para la ejecución, promoción y difusión de los	1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

⁶ La Promoción de la Oferta Programática en materias de discapacidad de la Región de Los Ríos tiene por propósito establecer estrategias de acción local para la ejecución, promoción y difusión de aquellos programas que SENADIS ha definido. A continuación, se presenta una programación de actividades, las que serán medidas según los años que se señalan en cada caso:

- Actividad 1: Elaboración de Informe Diagnóstico Local respecto a la situación de la oferta programática de SENADIS (Año 1).
- Actividad 2: Diseño de al menos un cronograma de acciones a ser ejecutadas en los dos años siguientes, que contribuyan con el propósito establecer estrategias de acción local para la ejecución, promoción y difusión de los programas que el Servicio ha definido. (Año 1).
- Actividad 3: Implementación de estrategia de promoción y difusión de oferta programática para el nivel regional (Año 2).
- Actividad 4: Seguimiento de las acciones comprometidas (Año 2).
- Actividad 5: Informe de Resultados sobre la implementación de estrategias de promoción y difusión de oferta programática para el nivel regional (Año 3).

⁷ Se entenderá por periodo "t" los 12 meses de cada periodo de evaluación.

Objetivo 3: Promover las postulaciones de estudiantes en situación de discapacidad en programas de la línea educación superior del Servicio, a fin de incrementar los niveles de inclusión en la Región de Los Ríos, mediante la entrega de servicios de apoyo y/o ayudas técnicas.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
3.1 Incremento porcentual de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Los Ríos que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año t ⁸ , respecto a la línea base ^{9 10} .	$\left[\frac{(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Los Ríos que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año } t - \text{N}^\circ \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Los Ríos que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del})}{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Los Ríos que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del}} \right] \times 100$	25≥%	59≥%	77≥%	30%	30%

⁸ Para dar cuenta del indicador, se entenderá como año t los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente, según corresponda el año en que se cumple el periodo de medición.

⁹ La línea base obedece a los estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Los Ríos que hayan postulado a los Planes de Continuidad y Apoyo Adicional, en el año t-1, el que para estos efectos será el concurso de estudiantes de educación superior año 2016 y que corresponde a 15 estudiantes.

¹⁰ Se entenderá por postulantes todas aquellas personas que hayan sido sujetos de evaluación en la etapa de admisibilidad del concurso correspondiente a estudiantes de educación superior.

								<p>concurso correspondiente al año base) / N° de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Los Ríos que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año base))*100]</p>	<p>emergencia y/o catástrofe.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	-----------------------------------

Objetivo 4: Desarrollar acciones de promoción en el ámbito de la defensoría de derechos en establecimientos de educación superior, con el objeto de contribuir al acceso y fortalecimiento a la justicia de las personas en situación de discapacidad.

Ponderación: 20%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
4.1 Porcentaje de actividades ejecutadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el periodo t ¹¹ 12	$[(\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de la Defensoría}) \times 100]$	100%	100%	100%	1. Documento Oficial que dé cuenta del Convenio de Colaboración entre la Dirección Regional y el establecimiento de educación superior regional, entregado al término del primer periodo de medición. 2. Reporte de Implementación y	1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

¹¹ La programación para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el acceso a la justicia, contempla las siguientes actividades a realizar:

- Actividad N°1: Gestión de Convenio de Colaboración entre Direcciones Regionales y establecimiento de educación superior presente en la región, que deberá contemplar acciones que contribuyan al acceso a la justicia de las personas con discapacidad (Año 1).
- Actividad N°2: Implementación de Capacitación para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos en los Establecimientos de Educación Superior (Año 2).
- Actividad N°3: Informe Final de Resultados sobre el seguimiento de las acciones realizadas, incluyendo los resultados de las capacitaciones sobre fortalecimiento de la Defensoría de Derechos en Establecimientos de Educación Superior de la Región (Año 3).

Nota 1: El/la Director/a Regional deberá gestionar a lo menos un convenio para el fortalecimiento de la defensoría de derechos para el acceso a la justicia con establecimientos de educación superior presentes en la región, que cuenten con carreras del área de las ciencias jurídicas y/o sociales.

Nota 2: La gestión del Convenio de Colaboración consiste en la movilización de redes comunicacionales entre las autoridades de casas de estudios de educación superior y la Dirección Regional, finalizándose con la suscripción del acuerdo entre las partes.

Nota 3: La implementación de Capacitaciones para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos considera para el segundo año de gestión, el desarrollo de acciones de capacitación en a lo menos el 50% de los establecimientos de educación superior que hayan suscrito un convenio de colaboración (si la región cuenta sólo con una casa de estudios que cumpla los estándares establecidos en la nota 1, deberá cumplir el 100% de las capacitaciones programadas). Para el tercer año se contempla su implementación y capacitación de manera total para estas universidades.

¹² Se entenderá por periodo "t" los 12 meses de cada periodo de evaluación.

	de Derechos para el Acceso a la Justicia en el año t)*100]						<p>Capacitación sobre la Estrategia Regional para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos de SENADIS, entregado al término del segundo periodo de medición.</p> <p>3. Informe Final de Resultados sobre la Estrategia Regional para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos de SENADIS, entregado al término del tercer periodo de medición.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

II. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO



Daniel Concha Gamboa

Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the end.

Javiera Flores Anderson

Directora Regional de Los Ríos
Servicio Nacional de la Discapacidad



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

DGJ

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
DE DESEMPEÑO DE LA SUBDIRECTORA
NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
LA DISCAPACIDAD PARA SU SEGUNDO
PERÍODO DE GESTIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2320 /

SANTIAGO, 11 MAY 2017

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el Decreto N°172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; en el Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta DGP N°619, de fecha 15 de mayo de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad que nombra en calidad de titular a la Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece que los altos directivos deben responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas y planes definidos por la autoridad; las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos; y los términos del convenio de desempeño.
2. Que la elaboración de convenios de desempeño de los altos directivos públicos debe ser propuesta, en el caso de los directivos del segundo nivel jerárquico, por el jefe superior del Servicio.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°3041, de fecha 22 de julio de 2015, se aprobó Convenio de Desempeño Individual suscrito entre el Director Nacional del Servicio



Nacional de la Discapacidad y la Subdirectora Nacional del mismo organismo, doña Viviana Ávila Silva.

4. Que, el Decreto N°172/2014 que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882, señala en su artículo N°19 que “los convenios de desempeño podrán modificarse, en cualquier tiempo, a solicitud del alto directivo público o del ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda; se considerarán como causas para modificar un convenio de desempeño, entre otras, las alteraciones en los supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, cambios en las condiciones acordadas originalmente que afecten el cumplimiento de los objetivos y cambios en las prioridades del sector y/o servicio respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones solicitadas a instancia del alto directivo público deberán justificarse fundadamente ante la autoridad competente, para efectos de evaluar la procedencia de la solicitud”.
5. Que, mediante memorando N°04/2017 de la Subdirección Nacional, de fecha 5 de mayo de 2017, se procedió a hacer entrega al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad de un Informe de Seguimiento sobre el Estado de Avance del Convenio de Alta Dirección Pública de la Subdirectora Nacional, referido al segundo período de gestión, y se solicita fundadamente la modificación del convenio a partir de las desviaciones contenidas en dicho documento.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la siguiente modificación al convenio de desempeño individual de la Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, para su segundo período de gestión, dadas las razones expuestas en el Informe de Seguimiento sobre el Estado de Avance entregado por dicha autoridad:

Objetivo	Campo a modificar	Dice	Debe decir
Objetivo 1. Monitorear el estado de avance de las iniciativas vinculadas al plan estratégico institucional, a objeto de garantizar coherencia y eficiencia en la implementación de éstas, de acuerdo a las prioridades del Servicio.	Eliminar medición de objetivo para segundo período de gestión		
	Meta Indicador 1.1	66%	N/A
	Meta Indicador 1.2	90%	N/A
	Meta Indicador 1.3	100%	N/A
Objetivo 3. Generar planes de intervención que contribuyan a una gestión orientada a la innovación	Eliminar medición de objetivo para segundo período de gestión		
	Meta Indicador 3.1	100%	N/A



Objetivo	Campo a modificar	Dice	Debe decir
Objetivo 4. Optimizar la ejecución presupuestaria anual, a objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos de acuerdo a las necesidades de la institución.	Eliminar medición de objetivo para segundo período de gestión		
	Meta Indicador 4.1	95%	N/A

2° ACTUALÍCESE el Convenio de Desempeño Individual de la Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, que se anexa y se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

3° REMÍTASE copia del presente acto administrativo a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- SENADIS:
 - Dirección Nacional.
 - Departamento de Control de Gestión.
 - Departamento de Gestión de las Personas.
 - Interesado/a.
 - Oficina de Partes.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	VIVIANA ÁVILA SILVA
Cargo	Subdirectora Nacional
Institución	Servicio Nacional de la Discapacidad
Fecha nombramiento	15/05/2015
Dependencia directa del cargo	Director/a Nacional
Período de desempeño del cargo	15/05/2015 al 15/05/2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	15/05/2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	15/05/2017
Fecha evaluación final	15/05/2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Monitorear el estado de avance de las iniciativas vinculadas al plan estratégico institucional, a objeto de garantizar coherencia y eficiencia en la implementación de éstas, de acuerdo a las prioridades del Servicio.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3		
1.1. Porcentaje de ejecución de la etapas para la implementación de un Sistema de Reportabilidad de Gestión Institucional ¹	[(N° de etapas para la implementación de un sistema de reportabilidad de gestión institucional ejecutadas al año t / N° total de etapas definidas para la implementación de un sistema de reportabilidad de gestión institucional)*100]	33%	N/A	100%	Documento oficial dirigido al Director Nacional del Servicio, que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas definidas en la programación para la obtención de un "Sistema de Reportabilidad de Gestión Institucional.	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que afecten el cumplimiento de este indicador.
1.2. Porcentaje de cumplimiento de los sistemas del Programa de Mejoramiento de Gestión de SENADIS	[(Sumatoria de los ponderados de los Sistemas del Programa de Mejoramiento de Gestión de SENADIS	≥90%	N/A	10%	Documento oficial dirigido a la Dirección Nacional del Servicio con certificado técnico de organismo validador, entregado al término de cada período de medición.	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que afecten el cumplimiento de este indicador.

¹ De acuerdo a la programación definida para la implementación de un sistema de reportabilidad de gestión institucional, las etapas definidas son las siguientes:

- Diseño de Sistema de Reportabilidad de Gestión Institucional (Año 1)
- Seguimiento de Indicadores y Análisis para su Cumplimiento a través de Reporte Anual de Gestión Institucional sobre el Sistema de Reportabilidad, medidos a diciembre del año t-1. (Año 2 y 3)

Se entenderá por Sistema de Reportabilidad de Gestión Institucional, a un conjunto de indicadores sistematizados, el cual tiene por objetivo contribuir a la estandarización de información de gestión interna, facilitando la toma de decisiones de los directivos; además de transparentar la información a todo el Servicio. Este sistema debe contener los indicadores asociados a los siguientes instrumentos:

- Formulario H
- Programa Mejoramiento de Gestión
- Convenio de Desempeño Colectivo
- Monitoreo de Programas Sociales
- Gestión de Riesgos

comprometidos para el año t	comprometidos en el año t / Sumatoria de los porcentajes de los sistemas comprometidos por SENADIS para el año t)*100]									Documento oficial dirigido a la Dirección Nacional del Servicio con Informe de avance de los sistemas comprometidos por el Servicio para el año t+1, entregado al término de cada período de medición.	
1.3. Porcentaje de equipos que dan cumplimiento al 100% de sus metas establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo de SENADIS comprometido para el año t.	[(Nº de equipos que dan cumplimiento al 100% de sus metas establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo de SENADIS comprometido para el año t / Nº de equipos definidos en el Convenio de Desempeño Colectivo de SENADIS comprometido para el año t) *100]	≥100 %	10%	N/A	10%	≥100 %	10%			Documento oficial dirigido a la Dirección Nacional del Servicio con Certificado de evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo de SENADIS año t sancionado por el Ministerio de Desarrollo Social, emitido para el periodo correspondiente.	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que afecten el cumplimiento de este indicador.

Objetivo 2: Modernizar la gestión de personas al interior del Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de la implementación de acciones que promuevan las buenas prácticas laborales y el buen trato laboral, con el fin de desarrollar un mejor empleo público.
Ponderación: 20%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de medidas realizadas que promuevan las buenas prácticas laborales y el buen trato laboral en el año t ² .	$\left[\frac{\text{Nº de medidas o actividades que promuevan las buenas prácticas laborales y el buen trato realizadas en el año t}}{\text{Nº de medidas o actividades que promuevan las buenas prácticas laborales y el buen trato}} \right]$	100% 20%	100% 20%	100% 20%	Documento oficial dirigido al Director Nacional del Servicio, que contenga "Programa de Buenas Prácticas Laborales" e "Informe de Cierre del Programa de Buenas Prácticas Laborales", entregado al término del primer período de medición. Documento oficial dirigido al Director Nacional del Servicio, que contenga "Plan de Trabajo de Talleres Macro Zonales de Gestión de Personas" e "Informe de Cierre sobre los Talleres	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que afecten el cumplimiento de este indicador.

² De acuerdo a la programación definida para la promoción de buenas prácticas laborales y el buen trato laboral, las medidas definidas por cada año de gestión son las siguientes:

- Año 1
- Elaboración de Programa de Buenas Prácticas Laborales de SENADIS.
 - Elaboración de Informe de Cierre del Programa de Buenas Prácticas Laborales de SENADIS.

El Programa de Buenas Prácticas Laborales tiene por objetivo promover y fortalecer la aplicación de buenas prácticas laborales al interior de la institución, garantizando de forma oportuna y veraz el desarrollo de actividades que promuevan el respeto y la convivencia entre los funcionarios/as del Servicio Nacional de la Discapacidad.

- Año 2
- Elaboración de Plan de Trabajo de Talleres Macro Zonales de Gestión de Personas
 - Elaboración de Informe de Cierre sobre los Talleres Macro Zonales de Gestión de Personas

El Plan de Trabajo de Talleres Macro Zonales de Gestión de Personas tiene por objetivo informar las estrategias de acción que se desarrollarán para relevar temáticas de gestión de personas en los equipos regionales del Servicio Nacional de la Discapacidad, mediante talleres macro zonales, a objeto de propender al fortalecimiento del capital humano a través del fomento de buenas prácticas laborales internas y al desarrollo de procesos estratégicos de gestión de personas.

- Año 3
- Elaboración de Programa de Trabajo para la Gestión de Ambientes Laborales al interior del Servicio.
 - Elaboración de Informe de Cierre sobre la Gestión de Ambientes Laborales al interior del Servicio.

El Programa d Trabajo para la Gestión de Ambientes Laborales consiste en la programación y ejecución de estrategias de intervención que se desarrollarán al interior del Servicio, con miras a promover ejes elementales sobre aspectos relacionados a clima laboral, cultura organizacional, entre otros.

	programadas en el año t)*100]						Macro Zonales de Gestión de Personas", entregado al término del segundo período de medición.
--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3: Generar planes de intervención que contribuyan a una gestión orientada a la innovación

Ponderación: 20%

		Indicadores					
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
3.1. Porcentaje de medidas realizadas para la generación de estrategias internas orientadas a la innovación en el año t ³ .	[(N° de medidas para la generación de estrategias internas orientadas a la innovación ejecutadas en el año t / N° de medidas para la generación de estrategias internas orientadas a la innovación programadas en el año t)*100]	100%	N/A	20%	100%	20%	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que afecten el cumplimiento de este indicador.

³ De acuerdo a la programación definida para la generación de estrategias internas orientadas a la innovación, las medidas por cada año de gestión son las siguientes:

- Elaboración de Plan de Acción que promueva la Innovación Interna (Año 1).
- Seguimiento y Análisis de la Estrategia para la innovación, a través de Informe Anual sobre la generación de estrategias internas orientadas a la innovación, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción (Año 1, 2 y 3).

Objetivo 4: Optimizar la ejecución presupuestaria anual, a objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos de acuerdo a las necesidades de la institución.
Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos		
4.1. Porcentaje de ejecución presupuestaria a diciembre del año t, respecto al presupuesto asignado para el periodo ⁴ .	$[(\text{Monto del presupuesto ejecutado a diciembre del año t} / \text{Monto del presupuesto asignado para año t}) * 100]$	≥93%	N/A	30%	30%	30%	Documento oficial dirigido a la Dirección Nacional del Servicio con Informe de ejecución presupuestaria a diciembre del año t, entregado al término de cada periodo de medición.	Asignación oportuna del presupuesto institucional por parte del Ministerio de Hacienda.

⁴ El periodo t abarcará el año calendario vinculado a la fecha de inicio del periodo de gestión respectivo:

1. Periodo t - Primer año de gestión: enero 2015 a diciembre 2015
2. Periodo t - Segundo año de gestión: enero 2016 a diciembre 2016
3. Periodo t - Tercer año de gestión: enero 2017 a diciembre 2017

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

DCJ

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
INDIVIDUAL SUSCRITO ENTRE EL
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y LA
DIRECTORA REGIONAL DE VALPARAÍSO
DEL MISMO ORGANISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4274,

SANTIAGO, 12 SEP 2017

Lo dispuesto el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica y en sus modificaciones; en la Ley N°20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Resolución Exenta DGP N°1094, de fecha 31 de julio de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra en calidad de titular a Director/a Regional de Valparaíso; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°19.882, estableció la elaboración de convenios de desempeño de los altos directivos públicos, instrumentos que deben ser propuestos, en el caso de los directivos del segundo nivel jerárquico, por el jefe superior del Servicio.
2. Que, en el cumplimiento de lo encomendado por la normativa antes señalada, el Director Nacional del Servicio de la Discapacidad ha propuesto y luego acordado un Convenio de Desempeño Individual con la Directora Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región de Valparaíso, doña María Isabel Zurita Parada.
3. Que con fecha 8 de septiembre de 2017, el Director Nacional del Servicio de la Discapacidad y la Directora Regional de Valparaíso del mismo organismo, doña María Isabel Zurita Parada, suscribieron el respectivo Convenio de Desempeño Individual, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 5°, Título VI del Sistema de Alta Dirección Pública de la Ley N°19.882 y la Ley N°20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño Individual, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Directora Regional de Valparaíso de este Servicio, doña **MARÍA ISABEL ZURITA PARADA RUN** N°9.974.039-6, que se anexa y se entiende formar parte de la presente Resolución.

2°. - **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro.

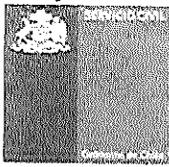
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- SENADIS:
 - Dirección Nacional.
 - Departamento de Control de Gestión.
 - Departamento de Gestión de las Personas.
 - Interesado/a.
 - Oficina de Partes.



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	MARIA ISABEL ZURITA PARADA
Cargo	Director/a Regional Valparaíso
Institución	Servicio Nacional de la Discapacidad Ministerio de Desarrollo Social
Fecha Nombramiento	09-08-2017
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Desarrollo Social
Período de desempeño del cargo	09-08-2017 al 09-08-2020

Fecha de evaluación 1	09-08-2018
Fecha de evaluación 2	09-08-2019
Fecha de evaluación 3	09-08-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 09-08-2017 al 09-08-2020

Objetivo 1: Promover y difundir iniciativas de participación ciudadana, a partir del enfoque de derechos ciudadanos, a fin de potenciar la relación del Estado con las organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Etapas ejecutadas del "Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad en la Región de Valparaíso", en el periodo t

Fórmula de Cálculo

$$\left[\frac{\text{N}^\circ \text{ de etapas ejecutadas del "Programa de Gestión", en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de etapas planificadas del "Programa de Gestión", para el año t}} \times 100 \right]$$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

1. Documento oficial remitido al Director Nacional y recepcionado por éste, que contenga el "Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad en la Región de Valparaíso", entregado durante los primeros tres meses de cada periodo de gestión. 2. Documento oficial dirigido al Director Nacional con "Informe de Gestión de Resultados sobre ejecución de etapas del Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad en la Región de Valparaíso", entregado al final de cada periodo de gestión.

Supuestos

1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. El "Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad en la Región de Valparaíso", deberá contener al menos una descripción metodológica y calendarización tentativa para la ejecución de las actividades comprometidas para cada etapa. 2. Las etapas definidas para promover y difundir iniciativas de participación ciudadana dentro de la región de Valparaíso son las siguientes: ETAPA 1: Ejecución Período agosto 2017 - julio 2018 (Primer Período de Gestión) a) Capacitación Introductoria sobre el Funcionamiento del Estado a Consejeros de la Sociedad Civil b) Cinco (5) reuniones con Consejeros de la Sociedad Civil, en donde al menos una de estas se realice en una provincia distinta a la capital regional. c) Jornada de sociabilización sobre Ley de Inclusión Laboral para organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso. ETAPA 2: Ejecución Período agosto 2018 - julio 2019 (Segundo Período de Gestión) a) Capacitación Introductoria sobre la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad a Consejeros de la Sociedad Civil. b) Cinco (5) reuniones con Consejeros de la Sociedad Civil, en donde al menos una de estas se realice en una provincia distinta a la capital regional. c) Jornada de sociabilización sobre oferta pública para personas en situación de discapacidad para organizaciones de y para, de la Región de Valparaíso. ETAPA 3: Ejecución Período agosto 2019 - julio 2020 (Tercer Período de Gestión) a) Capacitación Introductoria sobre la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública y Ley N° 20.730 de Lobby, a Consejeros de la Sociedad Civil. b) Cinco (5) reuniones con Consejeros de la Sociedad Civil, en donde al menos una de estas se realice en una provincia distinta a la capital regional. c) Feria de sociabilización entre organizaciones de y para personas en situación de discapacidad

de la Región de Valparaíso, sobre buenas prácticas y funcionamiento de organizaciones. 3. El "Informe de Gestión de Resultados" deberá evidenciar a lo menos anexos de evidencias fotográficas de cada una de las actividades comprometidas, así como cualquier otro medio que permita dar cuenta de la realización de los compromisos suscritos para cada etapa. 4. Se entenderá por período "t" los 12 meses de cada período de evaluación.

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo de una región inclusiva, a través de la gestión de la Oferta Programática del Servicio y de la difusión y promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para la promoción de la Oferta Programática en materia de discapacidad de la Región de Valparaíso, en el período t

Fórmula de Cálculo

$[(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas para la promoción de la Oferta Programática en materias de Discapacidad de la Región de Valparaíso en el período } t / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas para la promoción de la Oferta Programática en materias de Discapacidad de la Región de Valparaíso en el período } t) * 100]$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

1. Documento Oficial dirigido al Director Nacional con Informe Diagnóstico Local respecto a la situación de la Oferta Programática de SENADIS, que establezca una estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de los programas. Todo esto, plasmado en un cronograma de acciones a ser implementadas en los dos siguientes años de gestión. 2. Documento Oficial dirigido al Director Nacional con Informe de Implementación sobre la estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de la oferta programática en la región, el que será entregado al término del segundo período de medición. 3. Documento Oficial dirigido al Director Nacional con Informe Final de Gestión de Resultados sobre la implementación de estrategias de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de oferta programática para el nivel regional, durante los tres años de gestión, el que será entregado al término del tercer período de medición.

Supuestos

1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. La Promoción de la Oferta Programática en materias de discapacidad de la Región de Valparaíso tiene como propósito establecer estrategias de acción local para la ejecución, promoción y difusión de aquellos programas que SENADIS ha definido. La programación de actividades será medida, para cada año, de acuerdo a lo que se señala a continuación: ACTIVIDAD 1: Elaboración de Informe Diagnóstico Local respecto a la situación de la oferta programática de SENADIS, que establezca una estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de los programas. Todo esto, plasmado en un cronograma de acciones a ser implementadas en los dos siguientes años de gestión. (Año 1). ACTIVIDAD 2: Informe de Implementación sobre la estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de la oferta programática en la región. (Año 2). ACTIVIDAD 3: Informe Final de Gestión de Resultados sobre la implementación de estrategias de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de oferta programática para el nivel regional, que dé cuenta sobre las acciones realizadas durante los tres años de gestión, además de contener un apartado que evidencie las acciones desplegadas durante el tercer año de gestión. (Año 3) 2. Se entenderá por período "t" los 12 meses de cada período de evaluación.

Objetivo 3: Promover las postulaciones de estudiantes en situación de discapacidad en programas de la línea educación superior del Servicio, a fin de incrementar los niveles de inclusión en la Región del Valparaíso, mediante la entrega de servicios de apoyo y/o ayudas técnicas.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Incremento porcentual de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año t, respecto a la línea base.

Fórmula de Cálculo

$(((N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año } t - N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año base}) / N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año base}) * 100]$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100 \geq %	30%	200 \geq %	30%	250 \geq %	30%

Medios de Verificación

Documento oficial dirigido al Director Nacional de SENADIS, denominado "Informe y Análisis de Resultados; Estudiantes de Educación Superior en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso postulantes a los Planes de Continuidad y Apoyo Adicional", en el año que corresponda.

Supuestos

1. Contar con ampliación presupuestaria anual por parte del Ministerio de Hacienda para los Planes de Continuidad y Apoyo Adicional de

estudiantes de educación superior en situación de discapacidad. 2. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 3. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. Para dar cuenta del indicador, se entenderá como año t los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente, según corresponda el año en que se cumple el período de medición. 2. La línea base obedece a los estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso que hayan postulado a los Planes de Continuidad y Apoyo Adicional, en el año t-1, el que para estos efectos será el concurso de estudiantes de educación superior año 2017 y que corresponde a 20 estudiantes. 3. Se entenderá por postulantes todas aquellas personas que hayan sido sujetos de evaluación en la etapa de admisibilidad del concurso correspondiente a estudiantes de educación superior.

Objetivo 4: Desarrollar acciones de promoción en el ámbito la de defensoría de derechos en establecimientos de educación superior, con el objeto de contribuir al acceso y fortalecimiento a la justicia de las personas en situación de discapacidad.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el período t

Fórmula de Cálculo

$[(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el año } t) * 100]$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

1. Documento Oficial que dé cuenta del Convenio de Colaboración entre la Dirección Regional y el establecimiento de educación superior Regional entregado al término del primer período de medición. 2. Reporte de Implementación y Capacitación sobre la Estrategia Regional para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos de SENADIS, entregado al término del segundo período de medición. 3. Informe Final de Resultados sobre la Estrategia Regional para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos de SENADIS, entregado al término del tercer período de medición.

Supuestos

1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. De acuerdo a la programación para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el acceso a la justicia, se contemplan las siguientes actividades a realizar durante los años de gestión respectivos: ACTIVIDAD 1: Gestión de Convenio de Colaboración entre Dirección Regional y establecimiento de educación superior presente en la Región. Dicho convenio deberá contemplar acciones que contribuyan al acceso y fortalecimiento a la justicia de las personas en situación de discapacidad (Año 1) ACTIVIDAD 2: Implementación de Capacitación para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos en los Establecimientos de Educación superior (Año 2). ACTIVIDAD 3: Informe Final de Resultados sobre el seguimiento de las acciones realizadas, incluyendo los resultados de las capacitaciones sobre Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos en aquellos establecimientos de educación superior de la Región (Año 3). Nota 1: Con la finalidad de establecer un parámetro nacional referido a la suscripción de acuerdo de colaboración, cada Director/a Regional deberá gestionar a lo menos un convenio para el fortalecimiento de la defensoría de derechos para el acceso a la justicia con cualquier establecimiento de educación superior presente en la región que cuenten con carreras del área de las ciencias jurídicas y/o sociales. Nota 2: La gestión del Convenio de Colaboración consiste en la movilización de redes comunicacionales entre las autoridades de casas de estudios de educación superior y la Dirección Regional, a objeto de instalar la promoción para el acceso a la justicia, finalizándose con la suscripción final del acuerdo entre las partes vinculadas en el convenio. Nota 3: La implementación de Capacitaciones para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos considera para el segundo año de gestión, el desarrollo de acciones de capacitación en a lo menos el 50% de los establecimientos de educación superior que hayan suscrito un convenio de colaboración. En el caso de aquellas regiones que sólo cuenten con una sola casa de estudios que cumpla los estándares establecidos en la nota 1, deberán cumplir el 100% de las capacitaciones programadas. Para el tercer año se contempla su implementación y capacitación de manera total para estas universidades. 2. Se entenderá por período "t" los 12 meses de cada período de evaluación.



Daniel Concha Gamboa
Director Nacional

María Isabel Zurita Parada
Director/a Regional de Valparaíso
Servicio Nacional de la Discapacidad



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

DCJ/KNF

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
INDIVIDUAL SUSCRITO ENTRE EL
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y LA
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA DEL
MISMO ORGANISMO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4578 ,

SANTIAGO, 16 OCT 2017

Lo dispuesto el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica y en sus modificaciones; en la Ley N°20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Resolución Exenta DGP N°1140, de fecha 8 de agosto de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra en calidad de titular a Director/a Regional de Atacama, para su segundo periodo; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°19.882, estableció la elaboración de convenios de desempeño de los altos directivos públicos, instrumentos que deben ser propuestos, en el caso de los directivos del segundo nivel jerárquico, por el jefe superior del Servicio.
2. Que, en el cumplimiento de lo encomendado por la normativa antes señalada, el Director Nacional del Servicio de la Discapacidad ha propuesto y luego acordado un Convenio de Desempeño Individual con la Directora Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región de Atacama, doña Andrea Elgueta Olivares.
3. Que con fecha 16 de octubre de 2017, el Director Nacional del Servicio de la Discapacidad y la Directora Regional de Atacama del mismo organismo, doña Andrea Elgueta Olivares, suscribieron el respectivo Convenio de Desempeño Individual, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 5°, Título VI del Sistema de Alta Dirección Pública de la Ley N°19.882 y la Ley N°20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño Individual, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Directora Regional de Atacama de este Servicio, doña **ANDREA MARÍA ELGUETA OLIVARES**, RUN N°14.487.188-K, que se anexa y se entiende formar parte de la presente Resolución.

2°. - **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- SENADIS:
 - Dirección Nacional.
 - Departamento de Control de Gestión.
 - Departamento de Gestión de las Personas.
 - Interesado/a.
 - Oficina de Partes.



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	ANDREA MARÍA ELGUETA OLIVARES
Cargo	Director/a Regional Atacama
Institución	Servicio Nacional de la Discapacidad Ministerio de Desarrollo Social
Fecha Nombramiento	16-08-2011
Fecha renovación:	16-08-2017
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Desarrollo Social
Periodo de desempeño del cargo	16-08-2017 al 16-08-2020

Fecha de evaluación 1	16-08-2018
Fecha de evaluación 2	16-08-2019
Fecha de evaluación 3	16-08-2020

II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 16-08-2017 al 16-08-2020

Objetivo 1: Promover y difundir iniciativas de participación ciudadana, a partir del enfoque de derechos ciudadanos, a fin de potenciar la relación del Estado con las organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Etapas ejecutadas del "Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama", en el período t.

Fórmula de Cálculo

$[(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas del "Programa de Gestión" en el año t} / N^{\circ} \text{ de etapas planificadas del "Programa de Gestión" para el año t}) * 100]$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

1. Documento oficial remitido al Director Nacional y recepcionado por éste, que contenga el "Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama", entregado durante los primeros tres meses de cada período de gestión. 2. Documento oficial dirigido al Director Nacional con "Informe de Gestión de Resultados sobre ejecución de etapas del Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama", entregado al final de cada período de gestión.

Supuestos

1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. El "Programa de Gestión para la promoción y difusión de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama", deberá contener al menos una descripción metodológica y calendarización tentativa para la ejecución de las actividades comprometidas para cada etapa. 2. Las etapas definidas para promover y difundir iniciativas de participación ciudadana dentro de la Región de Atacama son las siguientes: ETAPA 1 (Ejecución Período agosto 2017 - julio 2018, Primer Período de Gestión): a) Capacitación Introductoria sobre el Funcionamiento del Estado, a Consejeros de la Sociedad Civil. b) Cinco (5) reuniones con Consejeros de la Sociedad Civil, en donde al menos una de éstas se realice en una provincia distinta a la capital regional. c) Jornada de sociabilización sobre Ley de Inclusión Laboral para organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama. ETAPA 2 (Ejecución Período agosto 2018 - julio 2019, Segundo Período de Gestión): a) Capacitación Introductoria sobre la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, a Consejeros de la Sociedad Civil. b) Cinco (5) reuniones con Consejeros de la Sociedad Civil, en donde al menos una de estas se realice en una provincia distinta a la capital regional. c) Jornada de sociabilización sobre oferta pública para personas en situación de discapacidad para organizaciones de y para, de la Región de Atacama. ETAPA 3 (Ejecución Período agosto 2019 - julio 2020, Tercer Período de Gestión): a) Capacitación Introductoria sobre la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública y Ley N°20.730 de Lobby, a Consejeros de la Sociedad Civil. b) Cinco (5) reuniones con Consejeros de la Sociedad Civil, en donde al menos una de éstas se realice en una provincia distinta a la capital regional. c) Jornada de sociabilización entre organizaciones de y para personas en situación de discapacidad

una provincia distinta a la Capital regional. c) Tercera de socialización entre organizaciones de y para personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama, sobre buenas prácticas y funcionamiento de organizaciones. 3. El "Informe de Gestión de Resultados" deberá contener, a lo menos, anexos de evidencias fotográficas de cada una de las actividades comprometidas, así como cualquier otro medio que permita dar cuenta de la realización de los compromisos suscritos para cada etapa. 4. Se entenderá por período "t" los 12 meses de cada período de evaluación.

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo de una región inclusiva, a través de la gestión de la oferta programática del Servicio y de la difusión y promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para la promoción de la Oferta Programática en materias de discapacidad de la Región de Atacama, en el período t.

Fórmula de Cálculo

$[(N^\circ \text{ de actividades ejecutadas para la Promoción de la Oferta programática en materias de Discapacidad de la Región de Atacama en el período } t / N^\circ \text{ de actividades planificadas para la Promoción de la Oferta programática en materias de Discapacidad de la Región de Atacama en el período } t) * 100]$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

1. Documento Oficial dirigido al Director Nacional con Informe Diagnóstico Local respecto a la situación de la Oferta Programática de SENADIS, que establezca una estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de los programas. Todo esto, plasmado en un cronograma de acciones a ser implementadas en los dos siguientes años de gestión, que será entregado al término del primer período de medición. 2. Documento Oficial dirigido al Director Nacional con Informe de Implementación sobre la estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de la Oferta Programática en la región, el que será entregado al término del segundo período de medición. 3. Documento Oficial dirigido al Director Nacional con Informe Final de Gestión de Resultados sobre la implementación de estrategias de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de Oferta Programática para el nivel regional, durante los tres años de gestión, el que será entregado al término del tercer período de medición.

Supuestos

1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. La Promoción de la Oferta Programática en materias de discapacidad de la Región de Atacama tiene como propósito establecer estrategias de acción local para la ejecución, promoción y difusión de aquellos programas que SENADIS ha definido. La programación de actividades será medida, para cada año, de acuerdo a lo que se señala a continuación: ACTIVIDAD 1: Elaboración de Informe Diagnóstico Local respecto a la situación de la oferta programática de SENADIS, que establezca una estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de los programas. Todo esto, plasmado en un cronograma de acciones a ser implementadas en los dos siguientes años de gestión. (Año 1). ACTIVIDAD 2: Informe de Implementación sobre la estrategia de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de la oferta programática en la región. (Año 2). ACTIVIDAD 3: Informe Final de Gestión de Resultados sobre la implementación de estrategias de acción local para incentivar la ejecución, promoción y difusión de oferta programática para el nivel regional, que dé cuenta sobre las acciones realizadas durante los tres años de gestión, además de contener un apartado que evidencie las acciones desplegadas durante el tercer año de gestión. (Año 3). 2. Se entenderá por período "t" los 12 meses de cada período de evaluación.

Objetivo 3: Promover las postulaciones de estudiantes en situación de discapacidad en programas de la línea educación superior del Servicio, a fin de incrementar los niveles de inclusión en la Región del Atacama, mediante la entrega de servicios de apoyo y/o ayudas técnicas.

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Incremento porcentual de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Atacama que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año t, respecto a la línea base.

Fórmula de Cálculo

$[(N^\circ \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Atacama que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año } t - N^\circ \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Atacama que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año base}) / N^\circ \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de la Región de Atacama que postulan a servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el contexto del concurso correspondiente al año base}] * 100]$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
40 ≥ %	30%	60 ≥ %	30%	100 ≥ %	30%

Medios de Verificación

Documento oficial dirigido al Director Nacional de SENADIS, denominado "Informe y Análisis de Resultados: Estudiantes de Educación Superior en situación de discapacidad de la Región de Atacama postulantes a los Planes de Continuidad y Apoyo Adicional", en el año que corresponda.

Supuestos

1. Contar con ampliación presupuestaria anual por parte del Ministerio de Hacienda para los Planes de Continuidad y Apoyo Adicional de

2. Contar con una póliza presupuestaria anual por parte del Ministerio de Hacienda para los Planes de Continuidad y Apoyo Nacional de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad. 2. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 3. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. Para dar cuenta del indicador, se entenderá como año t los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente, según corresponda el año en que se cumple el período de medición. 2. La línea base obedece al 1,4% de los estudiantes de educación superior en situación de discapacidad que postularon a la convocatoria 2017 de los Planes de Continuidad y Apoyo Adicional a nivel nacional, que en este caso corresponde a 5 estudiantes. 3. Se entenderá por postulantes todas aquellas personas que hayan sido sujetos de evaluación en la etapa de admisibilidad del concurso correspondiente a estudiantes de educación superior.

Objetivo 4: Desarrollar acciones de promoción en el ámbito de la defensoría de derechos en establecimientos de educación superior, con el objeto de contribuir al acceso y fortalecimiento a la justicia de las personas en situación de discapacidad.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el período t.

Fórmula de Cálculo

$[(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el Acceso a la Justicia en el año t}) * 100]$

	año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	
100%	20%	100%	20%	100%	20%	

Medios de Verificación

1. Documento Oficial que dé cuenta del Convenio de Colaboración entre la Dirección Regional y el establecimiento de educación superior regional, entregado al término del primer período de medición. 2. Reporte de Implementación y Capacitación sobre la Estrategia Regional para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos de SENADIS, entregado al término del segundo período de medición. 3. Informe Final de Resultados sobre la Estrategia Regional para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos de SENADIS, entregado al término del tercer período de medición.

Supuestos

1. Estabilidad social, política y presupuestaria que permita el normal funcionamiento de la institución. 2. Inexistencia de estado de emergencia y/o catástrofe.

Nota del indicador

1. Se entenderá por período "t" los 12 meses de cada período de evaluación. 2. De acuerdo a la programación para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos para el acceso a la justicia, se contemplan las siguientes actividades a realizar durante los años de gestión respectivos: ACTIVIDAD 1: Gestión de Convenio de Colaboración entre Dirección Regional y establecimiento de educación superior presente en la región. Dicho convenio deberá contemplar acciones que contribuyan al acceso y fortalecimiento a la justicia de las personas en situación de discapacidad (Año 1). ACTIVIDAD 2: Implementación de Capacitación para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos en los Establecimientos de Educación Superior (Año 2). ACTIVIDAD 3: Informe Final de Resultados sobre el seguimiento de las acciones realizadas, incluyendo los resultados de las capacitaciones sobre Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos en aquellos establecimientos de educación superior de la Región (Año 3). Nota 1: Con la finalidad de establecer un parámetro nacional referido a la suscripción de acuerdo de colaboración, cada Director/a Regional deberá gestionar a lo menos un convenio para el fortalecimiento de la defensoría de derechos para el acceso a la justicia con cualquier establecimiento de educación superior presente en la región que cuenten con carreras del área de las ciencias jurídicas y/o sociales. Nota 2: La gestión del Convenio de Colaboración consiste en la movilización de redes comunicacionales entre las autoridades de casas de estudios de educación superior y la Dirección Regional, a objeto de instalar la promoción para el acceso a la justicia, finalizándose con la suscripción final del acuerdo entre las partes vinculadas en el convenio. Nota 3: La implementación de Capacitaciones para el Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos considera para el segundo año de gestión, el desarrollo de acciones de capacitación en a lo menos el 50% de los establecimientos de educación superior que hayan suscrito un convenio de colaboración. En el caso de aquellas regiones que sólo cuenten con una sola casa de estudios que cumpla los estándares establecidos en la Nota 1, deberán cumplir el 100% de las capacitaciones programadas. Para el tercer año se contempla su implementación y capacitación de manera total para estas universidades.

Daniel Concha Gamboa
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

Andrea Elgueta Olivares
 Director/a Regional de Atacama
 Servicio Nacional de la Discapacidad